

¿De qué se habló durante la discusión en general del Proyecto de Ley Marco de Cambio Climático en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado?



Pilar Moraga

Investigadora principal (CR)² y subdirectora del Centro de Derecho Ambiental de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile



Francisco Martínez

Estudiante de Administración Pública en la Universidad de Chile



Antoine Maillet

Académico del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile e investigador adjunto (CR)²

El 20 de enero de 2020 comenzó la discusión en general del Proyecto de Ley Marco de Cambio Climático (PLMCC) en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado. Desde entonces, se realizaron 15 audiencias públicas hasta el 09 de julio en las participaron distintos actores del mundo social, académico, privado, público e internacional.

Tipo de actor	N° de intervenciones
Academia	11
Sociedad civil	9
Ex autoridades	5
Sector privado	4
Sector público	3
Organización internacional	1
Total	33

De estas sesiones, el Observatorio Ley de Cambio Climático para Chile ha elaborado 15 minutas, a partir de las cuales se sintetizan las principales propuestas formuladas manifestadas.

En materia de **principios y conceptos** se propuso mejorar la redacción del concepto sumidero, mejorar redacción de los principios de no regresión, seguridad hídrica, científico, costo-efectividad y precautorio, incorporar el principio de contaminador-pagador, preventivo, de justicia climática, equidad intergeneracional, responsabilidad y manejo adaptativo. Al mismo tiempo,

se propuso incluir los siguientes conceptos: grupos vulnerables, riesgos vinculados al cambio climático, soluciones basadas en la naturaleza y ambición climática y homologar los términos utilizados en el PLMCC a los documentos técnicos que acompañan la negociación global en materia de cambio climático, como también a aquellos contenidos en el glosario del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

En **materia institucional** se realizaron varios comentarios referidos a la necesidad de revisar el PLMCC de manera a evitar disminuir las competencias y el rol del Ministerio de Medio Ambiente en favor de los Ministerios sectoriales y principalmente del Ministerio de Hacienda, así como del MOP en el caso de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas (PERHC). También se planteó la necesidad de incluir más ministerios y hubo un especial énfasis en la inclusión del ministerio de desarrollo social en el artículo 16 del PLMCC.

Al mismo tiempo se indicó la necesidad de fortalecer el **Comité científico**, que sus miembros tengan un carácter permanente (representantes de centros de excelencia) y definir el perfil de sus miembros.

Algunos actores propusieron la creación de nuevas instituciones, tales como organismo coordinador de cambio climático a nivel presidencial, una “Agencia Independiente” con fuerte componente técnico y financiamiento, para resolver disputas sectoriales y hacer frente adecuadamente al cambio climático, crear un Comité Ciudadano a nivel nacional y regional, crear un organismo autónomo en materia de cambio climático.

Se presentaron varias observaciones relacionadas con la necesidad de fortalecer y especificar el rol y competencias de los gobiernos regionales y municipales en materia de cambio climático y eliminar la figura del Delegado

presidencial, reemplazándolo por el gobernador, de manera a evitar exacerbar el enfoque centralista de la ley. Varios invitados destacaron la importancia de reestablecer la facultad presidencial de aumentar la meta, de acuerdo lo establecía el anteproyecto de Ley.

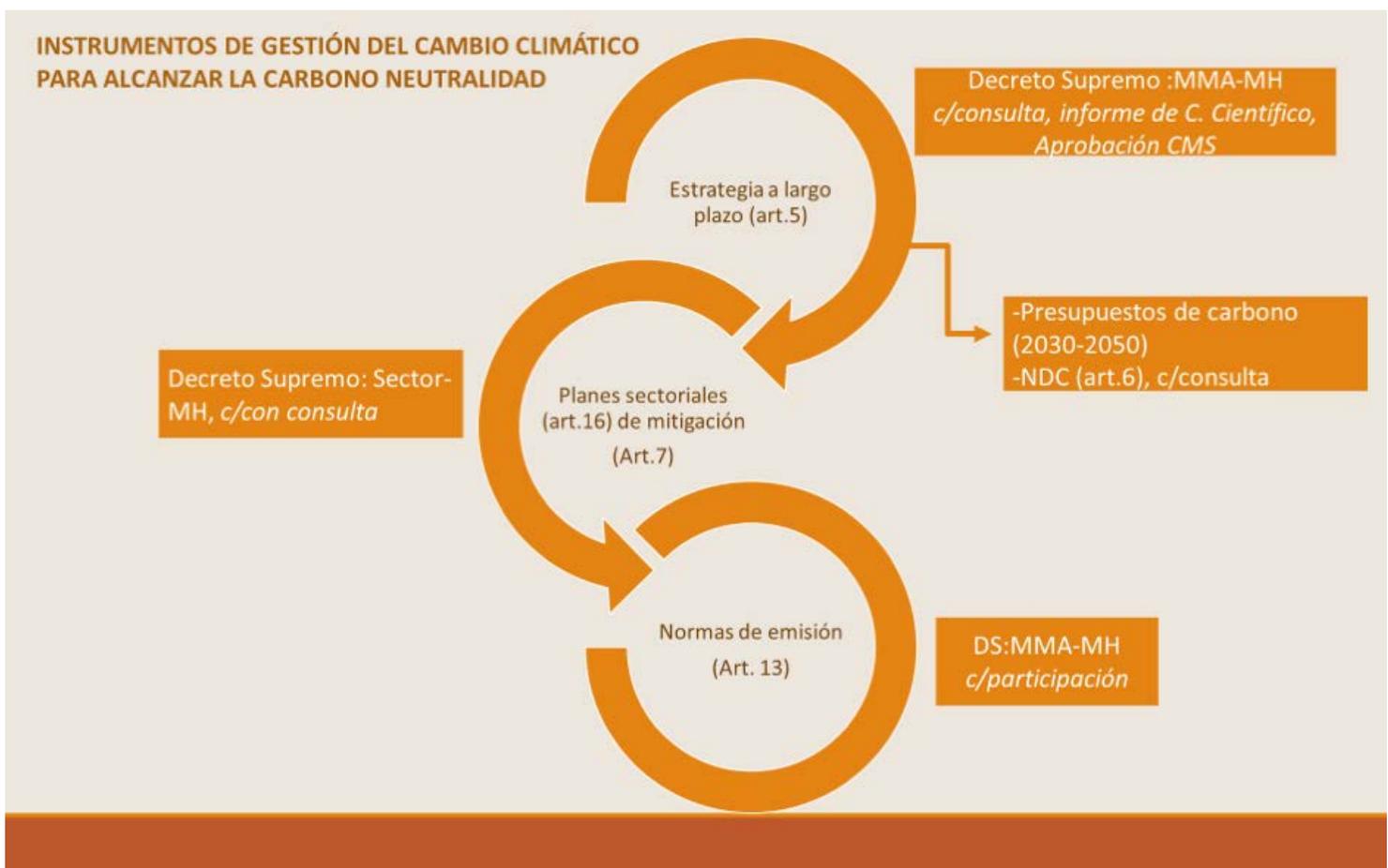
Respecto de los instrumentos existen numerosas observaciones respecto de la necesidad de coordinar los instrumentos nuevos y de considerar los instrumentos económicos (impuesto verde, precios de carbono y mecanismos para su modificación, diferenciar el Fondo de Protección Ambiental del fondo de financiamiento de acción climática, para evitar que éste compita con los proyectos de la ciudadanía, Establecer que el recaudo por impuesto de carbono financie proyectos de adaptación y mitigación, Incluir impuestos correctivos, crear un banco de proyectos financiables.

esperados y no a los procesos.

Se plantea la pertinencia de establecer metas de adaptación y se cuestiona el enfoque puramente sectorial que contempla el PLMCC.

En relación a los **planes sectoriales** y la posibilidad de ser reajustados en caso de la imposibilidad del sector para alcanzar la meta, se mencionó que sería más recomendable establecer mecanismos de compensación o incentivos económicos, en lugar de la posibilidad de excusar el cumplimiento. A su vez se destaca la necesidad de privilegiar una mirada territorial en lugar del enfoque sectorial. Incorporar criterios de adaptación y mitigación en todos los instrumentos de gestión pública del Estado.

En relación con la **Estrategia Financiera** se comentó la necesidad de especificar más su contenido, y que contemple partidas presupuestarias para los gobiernos



Respecto de la **Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP)** se propone que ésta establezca una metodología más clara y que considere un modelo integrado de efectos macroeconómicos y sociales, metas intermedias y reportes de la Acción Nacional de Cambio Climático periódicos (anuales). Establecer presupuestos de carbonos anuales, para que los RANCC y los planes sectoriales tengan énfasis en los resultados y aprovechar las oportunidades de realizar ajustes y monitoreos oportunos cada año, dando énfasis a los resultados

regionales y locales.

Precisar el contenido de normas de **emisión y mecanismos de certificado de reducción de emisiones** (academia, ex autoridades, sociedad civil).

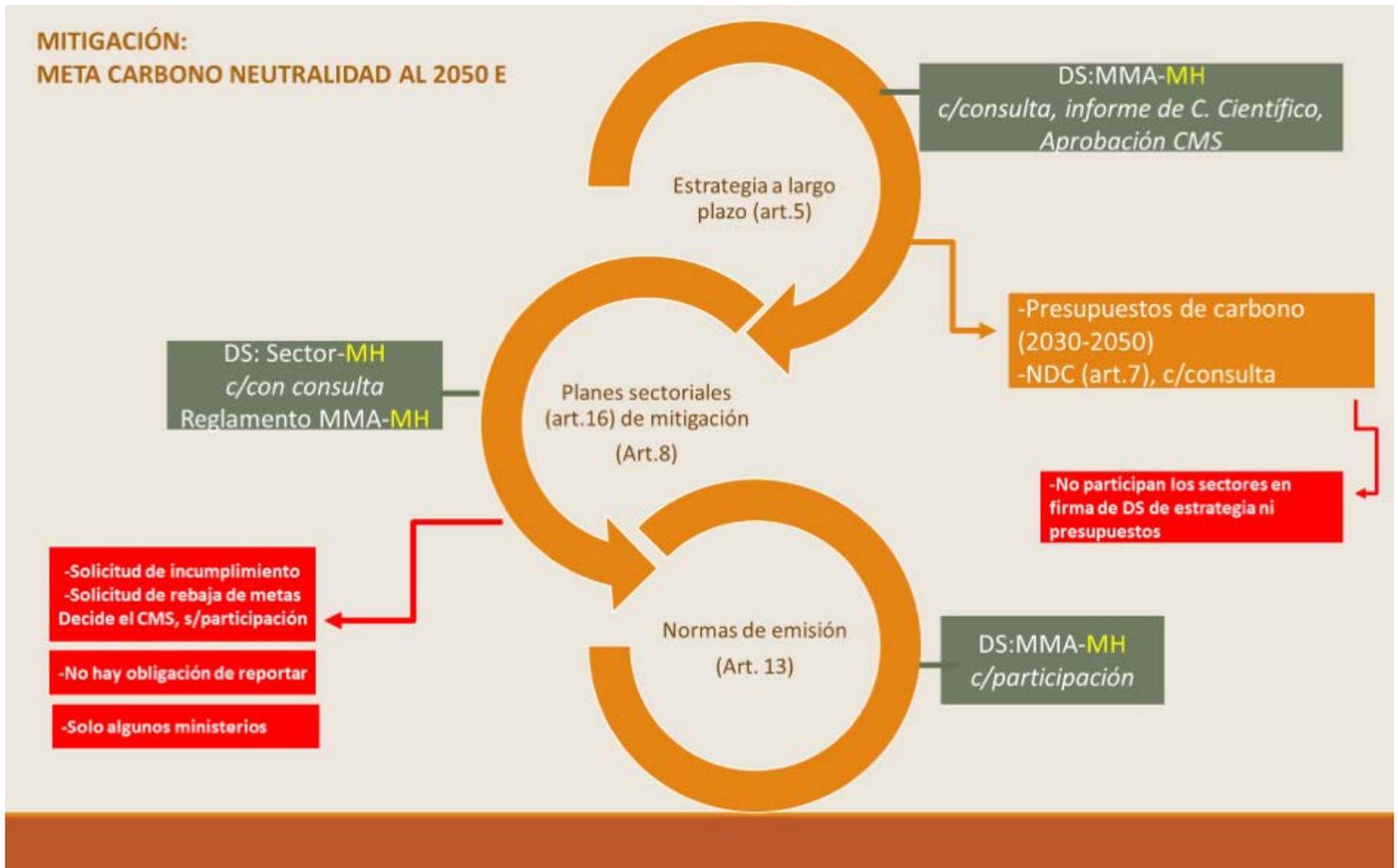
Al mismo tiempo, se propone incorporar la **Evaluación Ambiental Estratégica** en los instrumentos del proyecto, instrumentos de gestión de riesgos y establecer un sistema de revisión de normas de emisión y planes de descontaminación.

Uno de los aspectos más comentados fue el de la

participación ciudadana y transparencia. Al respecto se plantearon observaciones sobre la forma de implementar la participación ciudadana, a través de procesos de consulta, el cual constituiría, a juicio de los intervinientes, un espacio limitado en término de involucramiento de los distintos actores. También se cuestionó la ausencia de participación respecto de los planes regionales y en la implementación de los instrumentos de política pública, y el proceso de dispensa del cumplimiento de las metas

sectoriales por parte del CMSCC. SE indicó en múltiples ocasiones la necesidad de ratificar el Acuerdo de Escazú (academia, sociedad civil, ex autoridades, organización internacional).

Por último, los invitados e invitadas destacaron la necesidad de fortalecer el rol de los gobiernos regionales y locales (municipios). (academia, sociedad civil, ex autoridades).



NOTAS

- 1 Fechas de las sesiones: 20, 27 y 28 de enero; 2 de marzo; 16 y 23 de abril; 7, 14, 22 y 28 de mayo; 9, 16 y 25 de junio; 02 y 09 de julio.